



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2021

RES. SAGyP N° 305/21

VISTO:

El TEA A-01-00013032-6/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Soporte y Mantenimiento de sistemas IURIX”; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SAGyP N° 278/2021 autorizó la Contratación Directa N° 21/2021 tendiente a la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, puso en conocimiento de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable la tramitación de la contratación en cuestión (v. Adjuntos 85557/21 y 85576/21), y dio cumplimiento a la publicación correspondiente en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 6209 (v. Adjunto 85562/21 y 86373/21).

Que a su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió invitación electrónica a la firma Unitech S.A., atento que la misma posee la propiedad intelectual, las marcas registradas, es vendedor, distribuidor y proveedor exclusivo de los bienes y servicios requeridos en la presente contratación directa, encontrándose debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjuntos 84935/21 y 87628/21).

Que tal como se desprende del Acta de Recepción de Propuesta Económica que luce agregada en el Adjunto 87591/21, la firma Unitech S.A. (CUIT N° 30-64878971-4) presentó su oferta, la cual obra vinculada en autos como Adjunto 87645/21, por un monto total de pesos seiscientos cuarenta y tres millones quinientos mil (\$643.500.000,00.-), solicitó el pago por anticipado de los Subrenglones 1.1, 2.1 y 3.1, al amparo de lo receptado en el punto 19.2 del

Pliego de Bases Condiciones Particulares (aprobado por Resolución SAGyP N° 278/2021), y presentó la correspondiente documentación (v. Adjuntos 87623/21, 87624/21, 87626/21, 87627/21, 87628/21, 87629/21, 87633/21, 87635/21, 87634/21, 87638/21, 87636/21, 87641/21, 87642/21, 87645/21 y 87643/21).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones dio cumplimiento a lo dispuesto por Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 87650/21, 87651/21, 90784/21 y 90785/21), solicitó a la Dirección General de Factor Humano el Comprobante de Deuda respecto de la Administración Federal de Ingresos Públicos de donde surge la inexistencia de deuda (v. Adjuntos 87652/21 y 90786/21/21), dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología para que, en su calidad de área técnica, se expidiera respecto a la oferta en cuestión (v. Memo 16322/21), contando con su conformidad (v. Nota 2F 4668/21), y posteriormente elevó lo actuado a esta Secretaria de Administración General y Presupuesto (v. Adjunto 4737/21).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el marco de su competencia, y emitió el Dictamen DGAJ N° 10416/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes reseñados, en línea con el encuadre jurídico efectuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y con especial atención a la constancia de exclusividad obrante en el Adjunto 87627/21, con el fin de garantizar el normal y correcto funcionamiento de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde aprobar lo actuado y aprobar el procedimiento realizado en la Contratación Directa N° 21/2021 tendiente a la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adjudicar la misma a la firma Unitech S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), por el monto total de pesos seiscientos cuarenta y tres millones quinientos mil (\$643.500.000,00.-), de acuerdo a la oferta incorporada como Adjuntos 87641/21, 87642/21,

87643/21 y 87645/21, los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas correspondientes y la Invitación a Cotizar obrante como Adjunto 84935/21.

Que en tal sentido, corresponde instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten todas las medidas para dar curso a la Contratación Directa N° 21/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la adjudicataria y comunicarle que a los efectos de hacer efectivo el cobro del monto de su oferta en forma anticipada deberá presentar el seguro de caución por ese importe, de conformidad con lo dispuesto por el Punto 19.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 21/2021 tendiente a la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 21/2021 a la firma Unitech S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), en su calidad de vendedor, distribuidor y proveedor exclusivo de los bienes y servicios en cuestión, por un monto total de pesos seiscientos cuarenta y tres millones quinientos mil (\$643.500.000,00.-), de acuerdo a la oferta incorporada como Adjuntos 87641/21, 87642/21, 87643/21 y 87645/21, los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas correspondientes y la Invitación a Cotizar obrante como Adjunto 84935/21.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 21/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria

Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la adjudicataria y comunicarle que a los efectos de hacer efectivo el cobro del monto de su oferta en forma anticipada deberá cumplir con lo dispuesto por el Punto 19.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para sus efectos.

RES. SAGyP N° 305/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES